

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Escuela de Guerra Naval.—Cursos.

O. M. 5.779/67 por la que se dispone que a partir de la convocatoria del año 1972, de la Escuela de Guerra Naval, se exigirá como una de las condiciones específicas la posesión del idioma inglés.—Página 3.816.

Entregas de mando.

O. M. 5.780/67 por la que se aprueba la entrega de mando de la fragata rápida «Liniers».—Página 3.816.

O. M. 5.781/67 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera «L. T.-32».—Página 3.816.

COMISION PERMANENTE DE RETRIBUCIONES

Asistencias a Juntas del personal del Tribunal Marítimo Central.

O. M. 5.782/67 por la que se reconoce derecho al percibo de asistencias, en la cuantía que se indica, a los miembros del Tribunal Marítimo Central que se citan.—Página 3.816.

Complemento de sueldo por Dedicación Especial.

O. M. 5.783/67 por la que se reconoce derecho al percibo del complemento de sueldo por Dedicación Especial al Capitán de Fragata D. Bernardo de Solinís y Solinís, asimismo, se dispone cese de percibir dicho complemento el Capitán de Navío D. Luis Arévalo Pelluz desde el 14 de octubre último hasta el 14 del actual.—Página 3.817.

O. M. 5.784/67 por la que se reconoce derecho al percibo del complemento de sueldo por Dedicación Especial al Coronel de Ingenieros Navales D. Vicente Esteve Baeza.—Página 3.817.

O. M. 5.785/67 por la que se reconoce derecho al percibo del complemento de sueldo por Dedicación Especial al Comandante de Ingenieros de Armas Navales D. Antonio Vélez Catalán.—Página 3.817.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 5.786/67 (D) por la que se nombra Auxiliar de la Jefatura de Transportes de la Jurisdicción Central y Pagador de Seguros Sociales de la misma al Teniente de Intendencia D. Fernando A. Voig Matud.—Página 3.817.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Instructores.

O. M. 5.787/67 (D) por la que se nombra Instructor del C. I. F. I. a los Mayores de segunda que se citan.—Página 3.817.

ORDENACION CENTRAL DE PAGOS

Habilitaciones.

O. M. 5.788/67 por la que se dispone queden suprimidas las Habilitaciones Departamentales de los Servicios de Intendencia a partir de la fecha que se cita.—Páginas 3.817 y 3.818.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Escuela de Guerra Naval.—Cursos.

Orden Ministerial núm. 5.779/67.—1. La conveniencia del conocimiento del idioma inglés para los Oficiales de la Armada es un hecho cierto impuesto por las condiciones en que se desenvuelven las actividades de la Marina y las circunstancias que influyen en su desarrollo.

2. Esta conveniencia se convierte en necesidad en los Oficiales de Estado Mayor no sólo para el estudio de las publicaciones profesionales de todo orden escritas en este idioma, sino para su futura actuación en comisiones, Estados Mayores combinados, enlaces, etc.

3. A partir de esta fecha se ha aumentado la exigencia en el conocimiento del idioma inglés para el ingreso en la Escuela de Guerra Naval, como refleja el punto 10 de la Orden Ministerial núm. 5.677 de 1967 (D. O. núm. 290).

4. A partir de la convocatoria del año 1972 se exigirá a los concursantes, como una de las condiciones específicas, la posesión del idioma inglés.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 5.780/67.—Se aprueba la entrega de mando de la fragata rápida *Liniers*, efectuada por el Capitán de Fragata D. Adolfo Gregorio Alvarez-Espino al de su mismo empleo don Carlos Bastarreche del Carre.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.781/67.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *LT-32*, efectuada por el Capitán de Corbeta D. Gabriel Mourrente Ristoñ al Teniente de Navío D. José Tuya y Jiménez-Muro.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

COMISION PERMANENTE DE RETRIBUCIONES

Asistencias a Juntas del personal del Tribunal Marítimo Central.

Orden Ministerial núm. 5.782/67.—Como resultado de propuesta formulada al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas, de 7 de julio de 1949, y lo informado por la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, dispongo:

1.º Se reconoce a los miembros del Tribunal Marítimo Central que a continuación se relacionan el derecho al percibo de asistencia en la cuantía de 125 pesetas al Presidente, Secretario-Relator y Secretario del Presidente, y 100 pesetas a los Vocales, con el límite de 30 asistencias al trimestre—10 asistencias mensuales—:

Presidente: D. Fernando Meléndez Bojart, Almirante.

Vocales:

Don José L. Morales Hernández, Capitán de Navío.

Don Luis de Bona Orbeta, Capitán de Navío.
Don Luis Orcasitas Llorente, Coronel Auditor de la Armada.

Don Federico Acosta López, Coronel Auditor de la Armada.

Don Bernardo Meneses Orozco, Coronel del Arma de Aviación.

Don Manuel Gordillo García, Coronel Auditor del Aire.

Secretario-Relator: D. Rafael Romero Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada.

Secretario del Presidente: D. Pedro Castiñeira Muñoz, Teniente de Navío.

Comisario-Tesorero: D. Luis Dorda Morgado, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada.

2.º La reclamación de estas asistencias se justificará mediante certificación, expedida por el Secretario del Presidente, con el visto bueno del Presidente, acreditativa de las sesiones celebradas por todos y cada uno de los miembros durante el transcurso de cada mes.

3.º Esta disposición tendrá efectos económicos desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 1968. Caso de subsistir las circunstancias actuales del Tribunal, por el Presidente se formulará, en el mes de diciembre, nueva propuesta para convalidar el derecho para el año 1969.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Complemento de sueldo por dedicación especial.

Orden Ministerial núm. 5.783/67. — Como resultado de propuesta formulada al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, vengo en reconocer el derecho al percibo del Complemento de sueldo por dedicación especial —factor 1—, a partir del día 14 de octubre último y hasta el 14 del actual, al Capitán de Fragata D. Bernardo de Solinís y Solinís.

Cesará de percibir el Complemento de sueldo por dedicación especial —factor 1—, concedido por la Orden Ministerial 2.676/67 (D. O. núm. 141), el Capitán de Navío D. Luis Arévalo Pelluz desde la fecha de 14 de octubre último hasta el 14 del actual.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.784/67. — Como resultado de propuesta formulada al amparo de lo dispuesto en el punto 3.4 de la Orden Ministerial número 1.362/67 (D. O. núm. 74), y de conformidad con lo informado por la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, vengo en reconocer el derecho al percibo del Complemento de sueldo por dedicación especial —Grupo A—, con un importe de 6.000,00 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre, al Coronel de Ingenieros Navales don Vicente Esteve Baeza.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.785/67.—Como ampliación a la Orden Ministerial número 5.579/67, de 12 del actual (D. O. núm.285), y de conformidad con lo informado por la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, vengo en reconocer el derecho al percibo del complemento de sueldo por Dedicación Especial —factor 1,3 (Grupo B)—, a partir de 1 de noviembre último, al Comandante de Ingenieros de Armas Navales (E. C.) don Antonio Vélez Catalán, el cual fué nombrado por el Estado Mayor de la Armada para formar parte del Organismo Coordinador de Racionalización de Destinos (O. C. R. A. D. E.).

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

DEPARTAMENTO DE PERSONAL**Cuerpos Patentados.***Destinos.*

Orden Ministerial núm. 5.786/67 (D). — Se nombra al Teniente de Intendencia D. Fernando A. Voig Matud para el destino de Auxiliar de la Jefatura de Transportes de la Jurisdicción Central y Pagador de Seguros Sociales de la misma, quedando anulado el destino conferido al citado Oficial por la Orden Ministerial número 5.450/67 (D. O. número 276).

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.*Instructores.*

Orden Ministerial núm. 5.787/67 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Dirección de Enseñanza Naval, se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona desempeñe el cometido de Instructor en el C. I. F. I. a partir de las fechas que al frente de cada uno se indica:

Contramaestre Mayor de segunda D. José Núñez Castrillón.—26 de julio de 1966.

Condestable Mayor de segunda D. Jerónimo García Carrillo.—2 de abril de 1962.

Queda rectificada la Orden Ministerial núm. 3.590 de 1967 (D. O. núm. 177).

Madrid, 20 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENACION CENTRAL DE PAGOS*Habilitaciones.*

Orden Ministerial núm. 5.788/67.—Habiendo pasado a integrarse el Servicio de Vestuario y el de Subsistencias en los de Aprovisionamiento de la Armada y, por consiguiente, los departamentales en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal respectivo, a propuesta de la Ordenación Central de Pagos, se dispone:

1.º A partir de 1 de enero de 1968 quedan suprimidas las Habilitaciones departamentales de los Servicios de Intendencia.

2.º El personal que por ellas percibía sus haberes pasará a hacerlo, a partir de dicha fecha, por las Habilitaciones de los arsenales Militares y Fuerzas Sutiles, o las de los Servicios Industriales de los arsenales, según se trate de personal militar o civil, tanto funcionario como contratado, respectivamente.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



EDICTOS

(754)

Don José Valdivia Cabezas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto Juan M. Pena Castro,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad obrante en dicho expediente se declara nula y sin valor la Cartilla Naval del mencionado inscripto.

El Ferrol del Caudillo, 11 de diciembre de 1967.
El Comandante, Juez instructor, *José Valdivia*.

(755)

Don Ignacio Hermo Miranda, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima, folio 268 de 1941, del inscripto de este Trozo Emilio Rodríguez Piñero,

Hago constar: Que por la Superior Autoridad de este Departamento ha sido declarada nula y sin valor dicha Libreta de Inscripción Marítima por haberse justificado su extravío; incurriendo en responsabili-

dad quien la halle o posea y no la entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal a 11 de diciembre de 1967.—
El Teniente de Navío, Juez instructor, *Ignacio Hermo Miranda*.

(756)

Don Manuel Otero Crespo, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente judicial número 1.275 de 1967, instruido a instancia de D. Manuel Gude Diz por extravío de su Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de fecha 2 de diciembre del corriente año se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Riveirá, 9 de diciembre de 1967.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Otero Crespo*.

(757)

Don José Bermejo de Blas, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente número 131 de 1967, que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Juan Bautista Costa Juan,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena ha sido declarada nula y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima folio 101 de 1958, de Palma de Mallorca, perteneciente a Juan Bautista Costa Juan, por haber quedado comprobado su extravío; incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Ibiza, 2 de diciembre de 1967.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Bermejo de Blas*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA